

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

22

MIRAFLORES DE LA SIERRA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), el alcalde de esta Corporación adoptó resolución de aprobación de la masa salarial del personal laboral del sector público local de esta Corporación, del personal funcionario y de los órganos de Gobierno correspondiente al año 2019 y 2020 con el siguiente detalle:

PERSONAL LABORAL	2019	2020
Total retribuciones personal laboral ayuntamiento	1.782.365,20 €	1.818.012,50 €
Plan pensiones	18.997,92 €	19.377,88 €
Aportac, adicional		
Masa salarial Ayuntamiento	1.801.363,12 €	1.837.390,38 €
Total retribuciones personal laboral Residencia	191.547,41 €	195.378,36 €
Masa salarial Residencia	191.547,41 €	195.378,36 €
Masa salarial consolidada	1.992.910,53 €	2.032.768,74 €

PERSONAL FUNCIONARIO	2019	2020
Total retribuciones personal funcionario ayuntamiento	511.767,00 €	522.002,34 €
Plan pensiones	2.774,62 €	2.830,11 €
Aportac, adicional		
Masa salarial Ayuntamiento	514.541,62 €	524.832,45 €

POLITICOS	2019	2020
Total retribuciones personal político ayuntamiento	123.148,53 €	125.611,50 €
Plan pensiones	0,00 €	0,00 €
Aportac, adicional		
Masa salarial Ayuntamiento	123.148,53 €	125.611,50 €

Ordenándose su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Todo lo que se hace público para general conocimiento, y en cumplimiento de la disposición citada.

En Miraflores de la Sierra, a 28 de diciembre de 2019.—El alcalde-presidente, Luis Guadalix Calvo.

(03/43.046/19)

